



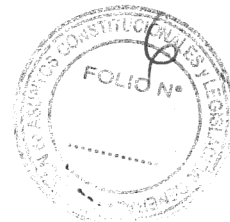
## COMUNA DE BAUER Y SIGEL

Departamento Castellano - Provincia de Santa Fe

Belgrano S/N - 2403 - Bauer y Sigel

☎ (03492) 489010

e.mail.comunabauerysigel@arnet.com.ar



### ORDENANZA N° 265/16

Bauer y Sigel, 06 de Septiembre de 2016

#### VISTO:

Que la Comuna donará un lote al Centro de Jubilados y Pensionados de nuestra localidad; y

#### CONSIDERANDO:

Que la mencionada entidad, desarrolla actualmente sus actividades en el Salón de Usos Múltiples de la Comuna, en donde se realizan reuniones, encuentros y sociabilización de adultos mayores, diversos talleres, llevando a cabo tareas para sí mismos y para la comunidad, que los mantiene activos, en un ámbito de camaradería;

Que en la actualidad el lugar que utilizan, cedido por la Comuna, no cuenta con el espacio suficiente, para llevar adelante algunas de las actividades que se realizan.

Que la Comuna cuenta con terrenos que les serían útiles para que construyan su propio edificio.

Que la Comisión Comunal está totalmente de acuerdo con realizar la donación de los mismos, ya que considera que el Centro de Jubilados cumple con actividades de contención y ayuda, no solo para sí mismos, sino para toda la comunidad.

#### POR ELLO:


La Comisión Comunal de Bauer y Sigel sanciona la siguiente

### ORDENANZA

ARTICULO 1°- La comuna de Bauer y Sigel, dona al Centro de Jubilados de esta localidad, una fracción de terreno compuesta de 2 lotes con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo ubicada en el distrito Bauer y Sigel, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, identificados como lotes N° 5 y 6 que forman parte de un loteo comunal situado en la manzana N° 0020 de la zona urbana de Bauer y Sigel, con una superficie de 10,90 metros de frente por 30,00 metros de fondo cada uno, situados sobre la calle San Martín en sus frentes y sobre calle Santa Fe en su costado este, con partidas de impuesto inmobiliario 08-32-00-0682300014/5 (Lote N° 5) y 08-32-00-0068230/0015-4 (Lote N° 6).

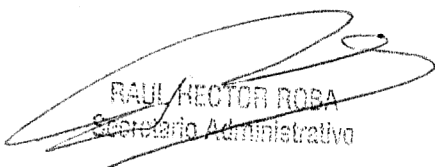
ARTICULO 2°- La Comisión Comunal de Bauer y Sigel, autoriza a la Señora Presidente Comunal, ANA MARIA CERE, DNI. 20.2482.260 y al Secretario Administrativo, Señor, RAUL HECTOR ROBA, DNI. 13.014.926, a realizar todos los actos administrativos correspondientes a la mencionada donación.

ARTÍCULO 3°- Comuníquese, Rubríquese y archívese.

  
ROGELIO MATHIEU  
TESORERO

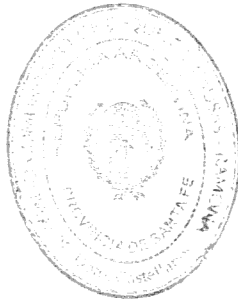
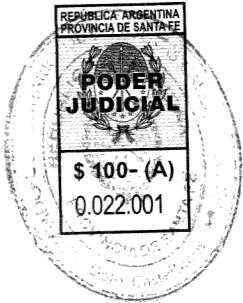



  
ANA MARÍA CERE  
PRESIDENTE COMUNAL

  
RAUL HECTOR ROBA  
Secretario Administrativo

CERTIFICO que la presente fotocopia que consta de  
UNA FOJAS es fiel y auténtica de su original que  
tengo a la vista. CONSTE.-

RAMONA JB-09-2016-



  
Dra. SILVIA CATTO  
JUEZA